



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA, 11 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 507

VISTO: El Expte. N° 7.577-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la adquisición de 1.500 Remeras para la realización del evento denominado: "**MARATÓN INDEPENDENCIA**", a llevarse a cabo el día Domingo 24 de Julio del corriente año y, al respecto, informa que dicho evento corresponde a su Vª Edición, uniendo a las ciudades de Yerba Buena y San Miguel de Tucumán y finaliza mencionando que para realizar tal evento de magna trascendencia, ambos municipios colaboran en su desarrollo;

Que a fs. 7 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.350.000.- (pesos un millón trescientos cincuenta mil) -determinado en base a las cotizaciones que rolan a fs. 2 y 5/6- y en el que se indica que se adjudica a la Firma "**Fábrica Textil CHRIS**", de Andrea Lorena Córdoba – CUIT N° 27-25517005-3;

Que, atento a la proximidad del referido evento -el cual tiene como principal organizador a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán-, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 9 autoriza la compra directa de las remeras sublimadas que nos ocupan y señala que las mismas ya se encuentran encargadas;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO: Nº 507

11 JUL 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 1.500 Remeras para ser destinadas al evento denominado: **“MARATÓN INDEPENDENCIA”**, a llevarse a cabo el día Domingo 24 de Julio del año 2022, en la Firma **“Fábrica Textil CHRIS”**, de Andrea Lorena Córdoba – CUIT Nº 27-25517005-3, por hasta el importe total de \$ 1.350.000.- (pesos un millón trescientos cincuenta mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que, oportunamente, a través de la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad se proceda a efectuar la correspondiente entrega de las remeras cuya compra directa es autorizada en el artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Deportes y Recreación, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Manuel Alberto Courel
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

al Sec Hacienda